

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3864 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 14 de junio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Canaria de Empresas Portuarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se ha-

ce público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de los estatutos de la federación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Federación Canaria de Empresas Portuarias.
ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Edificio Autoridad Portuaria E, Ala Oeste, 2ª planta, 35008-Las Palmas de Gran Canaria.

ARTÍCULO 1.- Denominación.

Se añade en el párrafo primero:
y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Fines y funciones.

Se añade el apartado:

Gestionar el interés de los federados en los ámbitos educativos, de investigación, cultural, social y deportivo.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. José Juan Rodríguez Castillo y D. Jorge Ciro González Pérez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2010.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.